



Comunicación de clausura de la Presidenta de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y de la Presidenta de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya

Excelencias, distinguidos representantes de las Partes:

En relación con la comunicación de apertura del 3 de diciembre de 2024 sobre los procedimientos de acuerdo tácito para seis proyectos de decisión relacionados con el presupuesto, para el período comprendido entre del 3 de diciembre de 2024, a las 7.00 horas, hora estándar del este, al 6 de diciembre, a las 7.00 horas, hora estándar del este, tenemos el honor y el placer de anunciar que los procedimientos de acuerdo tácito han concluido sin objeciones durante el período especificado. Con su silencio, las Partes expresaron su acuerdo con la adopción de las decisiones que se les habían presentado. Por consiguiente, las decisiones siguientes se consideran adoptadas por los respectivos órganos:

Presupuesto para el bienio 2025-2026

- Decisión 16/28: Administración del Convenio y presupuesto para los fondos fiduciarios
- Decisión CP-11/11: Administración del Protocolo y presupuesto para los fondos fiduciarios
- Decisión NP-5/12: Administración del Protocolo y presupuesto para los fondos fiduciarios

Costos de la continuación presencial de la 16ª reunión de la COP, la 11ª reunión de la CP-MOP y la 5ª reunión de la NP-MOP

- Decisión 16/29: Costos de la celebración de una continuación presencial de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio
- Decisión CP-11/12: Costos de la celebración de una continuación presencial de la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena
- Decisión NP-5/13: Costos de la celebración de una continuación presencial de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya

La presente comunicación y las decisiones mencionadas también se publicarán en breve en el sitio web del Convenio.

Obsérvese que, en la versión final de la decisión 16/29, se ha corregido un error material en el párrafo 3 del documento CBD/COP/16/L.36, sustituyendo “Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias Adicionales en Apoyo a las Actividades Aprobadas del Convenio y sus Protocolos” por “Fondo Fiduciario Voluntario Especial para Facilitar la Participación de las Partes en el Proceso del Convenio”. Esto concuerda con el propósito, declarado en la decisión, de apoyar la participación de delegados de países que reúnen las condiciones en continuación de las sesiones presenciales de las reuniones.

El resultado de los procedimientos de acuerdo tácito se reflejará en los respectivos informes de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y la 5ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya, que se presentarán para su adopción en las reuniones presenciales, en febrero de 2025.

A raíz de las peticiones formuladas por separado por los representantes del Canadá y de la Federación de Rusia durante el período de los procedimientos de acuerdo tácito, las siguientes

observaciones respectivas de ambas delegaciones se reflejarán en el informe final de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio:

Canadá

El Canadá desea hacer la siguiente observación con respecto al párrafo 7 del documento CBD/COP/16/L.35/Part.A: en su calidad de país anfitrión de la Secretaría del CDB, el Canadá reitera su compromiso con la Secretaría del CDB, lo que incluye hacer todo lo posible para facilitar el acceso de la Secretaría a las instalaciones para conferencias y reuniones en el Canadá, en consonancia con la práctica de larga data de reducir al mínimo los gastos de conferencias celebrando las reuniones en la ciudad anfitriona de la Secretaría del CDB, así como con el acuerdo entre el Gobierno del Canadá y la Secretaría relativo a la sede de la Secretaría.

Federación de Rusia

La Federación de Rusia desea compartir la profunda preocupación expresada por varias Partes en el párrafo 20 del documento CBD/COP/16/L.35/Part.A en relación con la capacidad de pagar sus contribuciones al Convenio y sus Protocolos de manera fácil y oportuna. Existen diversos impedimentos que no se limitan únicamente a los problemas técnicos o de comunicación mencionados en este párrafo. Existen otros problemas importantes, como las políticas de las instituciones financieras utilizadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la presentación puntual de las facturas a la Parte por parte de la Secretaría del Convenio y otros problemas. Todos los problemas a los que se enfrentan las Partes a la hora de pagar sus contribuciones deben tomarse en serio y la Secretaria Ejecutiva, en consulta con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y, cuando proceda, con la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, debería estudiar y facilitar las opciones para resolverlos.

Se aprecia enormemente el esfuerzo colectivo de todas las Partes para garantizar que las decisiones relacionadas con el presupuesto se adoptaran de manera oportuna.

Los saludan con distinguida consideración,

(Firmado) María Susana **Muhamad González**

Presidenta de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena

(Firmado) Nneka **Nicholas**

Presidenta de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya